Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe Unidad de Administración Territorial

DEC. DIR 02/2020

## 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL

SANTA FE, 02 de marzo de 2020

VISTO el Actuado Nº0001/20, que tramita la realización del concurso de precios de fecha 18 de febrero de 2020 del CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO SANTA FE, para la adquisición de una CORTADORA DE CESPED DE RADIO DE GIRO CERO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de selección han respetado principios de razonabilidad, difusión y transparencia en todas las instancias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CONICET N° 3596/09, Art. 66 inciso 2 y sus modificatorias,

Que, la Comisión Evaluadora, tomando la intervención que le compete, ha emitido el correspondiente dictamen de Evaluación de las Ofertas, del cual surge que la propuesta presentada por el oferente **Bulonera del Litoral SA**, **CUIT 30-52013676-9** tiene un precio conveniente y se ajusta a lo solicitado,

Que no hubo impugnaciones al referido dictamen,

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE DECIDE:

<u>Artículo 1º</u>: Aprobar todo lo actuado en el proceso de Concurso de Precios de fecha 18 de febrero de 2020 del CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO SANTA FE, para la adquisición de una **CORTADORA DE CESPED DE RADIO DE GIRO CERO**.

<u>Artículo 2º</u>: Adjudicar la adquisición de la cortadora de césped de radio de giro cero a **Bulonera del Litoral SA**, **CUIT 30-52013676-9** por un monto de **\$474.799,00** (pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con 00/100), en un todo de acuerdo con lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales y particulares y la oferta recibida por el proponente.

Artículo 3º: Comunicar a Bulonera del Litoral SA y los demás oferentes a sus efectos.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las partes del contenido y alcances de la Decisión. Cumplido, archívese.

## DECISIÓN DE DIRECCIÓN CCT-SF N° 02/2020